



BOP

LUNES, 24 DE ABRIL DE 2023

N.º 093

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

VIVEIRO

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una/una plaza de "OFICIAL/La DE MANTENIMIENTO DE La PISCINA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una/una plaza de "OFICIAL/La DE MANTENIMIENTO DE La PISCINA" personal laboral fijo.

Vista la base general 8.1, que señala "(...) **Lista provisional.**- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablero de anuncios digital.

Nesta lista figurarán los apellidos y nombre de los aspirantes y si están admitidos o excluidos y exentos o no de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega., así como en su caso, los defectos a subsanar. En el caso de los aspirantes excluidos se especificará el motivo de exclusión y si esta es subsanable...”

Visto que según lo dispuesto en el punto 8.2 de la base general, el plazo de subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Teniendo en cuenta los requisitos de presentación de solicitudes establecidos en el punto 5 de la base general, la documentación a presentar establecida en el punto 6 de la base general y la posibilidad de subsanación establecida en el punto 8 de la base general.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE OFICIAL/La DE MANTENIMIENTO DE La PISCINA:

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	CIERVO REGO ANGEL	EXENTA
2	DOCE FOJON EMILIO JOSE	EXENTA
3	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	EXENTA
4	IGLESIAS CARBALLAL NURIA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 5 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
5	LIZ OROSA OSCAR	EXENTA
6	MARIÑO BOUZA DAVID	EXENTA
7	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	EXENTA
8	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 5 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra esta resolución no cabe interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite no cualificado, cabiendo interposición de recurso contra la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 18 de abril de 2023.- La Alcadesa, María Loureiro García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 1200

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran cuatro plazas de “OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de “OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR” personal laboral fijo.

Vista la base general 8.1, que señala “(...) **Lista provisional.**- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablero de anuncios digital.

En esta lista figurarán los apellidos y nombre de los aspirantes y si están admitidos o excluidos y exentos o no de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega., así como en su caso, los defectos a subsanar. En el caso de los aspirantes excluidos se especificará el motivo de exclusión y si esta es subsanable...”

Visto que según lo dispuesto en el punto 8.2 de la base general, el plazo de subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Teniendo en cuenta los requisitos de presentación de solicitudes establecidos en el punto 5 de la base general, la documentación a presentar establecida en el punto 6 de la base general y la posibilidad de subsanación establecida en el punto 8 de la base general.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AI PROCESO SELECTIVO DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR:

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	BAZ LÓPEZ VICTOR	EXENTA
2	ESCOURIDO HIERRO MÓNICA	EXENTA
3	FRA FERNÁNDEZ JOSE RAMÓN	EXENTA
4	FUENTE LAMELA JOSE ANTONIO	EXENTA
5	GALLEGO BOUZA PEDRO	EXENTA
6	SOLLOSO FERNÁNDEZ MANUEL	EXENTA
7	TORIZA PÉREZ RAFAEL	EXENTA
8	YÁÑEZ DE ÉL LO RÍE LUCIA	EXENTA
9	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	RODRÍGUEZ PIÑÓN JULIO CESAR	EXENTA	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases"</i> y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere al siguiente aspirante para que subsane los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
FUENTES LAMELA JOSE ANTONIO	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.

Advertese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración.

Contra esta resolución no cabe interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite no cualificado, cabiendo interposición de recurso contra la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 17 de abril de 2023.- La Alcaldesa, María Loureiro García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 1201

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran duas plazas de “OFICIAL/A PRIMERO PARQUES Y XARDINS”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de duas plazas de “OFICIAL/A PRIMERO PARQUES Y XARDINS” personal laboral fijo.

Vista la base general 8.1, que señala “(...) **Lista provisional.**- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablero de anuncios digital.

En esta lista figurarán los apellidos y nombre de los aspirantes y si están admitidos o excluidos y exentos o no de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega., así como en su caso, los defectos a subsanar. En el caso de los aspirantes excluidos se especificará el motivo de exclusión y si esta es subsanable...”

Visto que según lo dispuesto en el punto 8.2 de la base general, el plazo de subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Teniendo en cuenta los requisitos de presentación de solicitudes establecidos en el punto 5 de la base general, la documentación a presentar establecida en el punto 6 de la base general y la posibilidad de subsanación establecida en el punto 8 de la base general.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AI PROCESO SELECTIVO DE DUAS PLAZAS DE OFICIAL/A PRIMERO PARQUES Y XARDINS:

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	CIERVO REGO ANGEL	EXENTA
2	DOCE FOJON EMILIO JOSE	EXENTA
3	MARIÑO BOUZA DAVID	EXENTA
4	MARIÑO SALGUEIRO ADRIAN	EXENTA
5	MARTIN LESTEGAS ISABEL	EXENTA
6	MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	EXENTA
7	REY GARCÍA FRANCISCO JOSE	EXENTA
8	RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	EXENTA
9	RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	EXENTA
10	TALADRID AGUIAR MARIA DE ÉL MAR	EXENTA
11	YÁÑEZ DE ÉL LO RÍE LUCIA	EXENTA
12	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	FERNÁNDEZ PEREIRAS FRANCISCO	EXENTA	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 la) b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla... " "(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente..." (Puede ser objeto de subsanación)
2	GONZÁLEZ CASAL LAURA	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases " y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
3	MODIA LÓPEZ AMANDO	EXENTA	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General pto. 6 b) y base Específica 5.1) "(...) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla, aportando en este caso, certificación académica de que se realizaron todos los estudios para la sua obtención junto con el recibo acreditativo de haber efectuado el pago correspondiente de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá poseer el documento que acredite de manera fidedigna su homologación... " "(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria,

			<i>Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...</i> (Puede ser objeto de subsanación)
4	PERNAS LÓPEZ IVÁN	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
5	VARGAS MONTOYA ADRIÁN	(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 5 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional cómo excluido).	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
6	VARGAS SALAZAR JOSE VICENTE	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere al siguiente aspirante para que subsane los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
DOCE FOJON EMILIO JOSE	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.
MARIÑO SALGUEIRO ADRIAN	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.
MODIA LÓPEZ AMANDO	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional cómo excluido.

Advertese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración.

Contra esta resolución no cabe interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite no cualificado, cabiendo interposición de recurso contra la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 17 de abril de 2023.- La Alcaldesa, María Loureiro García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 1202

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una/una plaza de “ENGARGADO DE La BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una/una plaza de “ENGARGADO DE La BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS” personal laboral fijo.

Vista la base general 8.1, que señala “(...) **Lista provisional.**- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablero de anuncios digital.

En esta lista figurarán los apellidos y nombre de los aspirantes y si están admitidos o excluidos y exentos o no de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega., así como en su caso, los defectos a subsanar. En el caso de los aspirantes excluidos se especificará el motivo de exclusión y si esta es subsanable...”

Visto que según lo dispuesto en el punto 8.2 de la base general, el plazo de subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Teniendo en cuenta los requisitos de presentación de solicitudes establecidos en el punto 5 de la base general, la documentación a presentar establecida en el punto 6 de la base general y la posibilidad de subsanación establecida en el punto 8 de la base general.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE “ENGARGADO DE La BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS”:

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	MARIÑO BOUZA DAVID	EXENTA
2	MARIÑO SALGUEIRO ADRIAN	EXENTA
3	MARTIN LESTEGÁS ISABEL	EXENTA
4	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	EXENTA
5	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	EXENTA
6	RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	EXENTA
7	YÁÑEZ DE ÉL LO RÍE LUCIA	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
2	GONZÁLEZ CASAL LAURA	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere al siguiente aspirante para que subsane los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
MARIÑO SALGUEIRO ADRIAN	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.

NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA**Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.**

Advertese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración.

Contra esta resolución no cabe interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite no cualificado, cabiendo interposición de recurso contra la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 14 de abril de 2023.- La Alcaldesa, María Loureiro García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R.1203

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra tres plazas de “OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de “OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL” personal laboral fijo.

Vista la base general 8.1, que señala “(...) **Lista provisional.**- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablero de anuncios digital.

En esta lista figurarán los apellidos y nombre de los aspirantes y sí están admitidos o excluidos y exentos o no de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega., así como en su caso, los defectos a subsanar. En el caso de los aspirantes excluidos se especificará el motivo de exclusión y sí esta es subsanable...”

Vista la base general 8.2 que señala: “(...)La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso selectivo sin el cumplimiento de los requisitos previstos en estas bases supondrá la exclusión de los aspirantes tal y como se recoge en la base 6, sin perjuicio de la suya posible subsanación en el plazo de (10) diez dilas hábiles trala publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, tal y como se recoge en el presente punto. En este plazo también se podrá subsanar la documentación presentada al respeto de los apartados c), d) y y). En ningún caso si podrá aportar, al respeto de los méritos a valorar, méritos no aportados en el plazo de presentación de instancias, incluso áinda que fueran referenciados en el Anexo II pero no fueran acreditados documentalmente en ese momento.

En caso de que en la lista provisional no resulte excluido ningún aspirante, se aprobará esta lista con carácter de lista definitiva.”.

Toda vez que el punto 8.2 establece un plazo de subsanación, tanto de méritos cómo de la acreditación del nivel de gallego exigido, que será de 10 dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, asimismo establece que en el supuesto de no resultar excluido ningún aspirante la lista provisional se aprobará con carácter de lista definitiva.

Teniendo en cuenta los requisitos de presentación de solicitudes establecidos en el punto 5 de la base general, la documentación a presentar establecida en el punto 6 de la base general y la posibilidad de subsanación establecida en el punto 8 de la base general.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ALVO GONZÁLEZ EUGENIO	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 5 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
2	DOCE FOJON EMILIO JOSE	EXENTA
3	FRA FERNÁNDEZ JOSE RAMÓN	EXENTA
4	GIZ PALEO ENRIQUE	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 5 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
5	MANZANO GABARRE ANTONIO	EXENTA
6	MARIÑO BOUZA DAVID	EXENTA
7	MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUIS	EXENTA
8	REGO PÉREZ CONSTANTINO	EXENTA
9	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	EXENTA

La publicación de esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, abrirá un plazo de (10) diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indican. Esta lista con carácter de definitiva también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, según establece la base general 8.2, se requiere al siguiente aspirante para que subsane los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista de admitidos/las con carácter de definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
DOCE FOJON EMILIO JOSE	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.

Advirtese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 17 de abril de 2023.- La Alcaldesa, María Loureiro García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 1204

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO" personal laboral fijo.

Vista la base general 8.1, que señala “(...) **Lista provisional.**- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablero de anuncios digital.

En esta lista figurarán los apellidos y nombre de los aspirantes y si están admitidos o excluidos y exentos o no de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega., así como en su caso, los defectos a subsanar. En el caso de los aspirantes excluidos se especificará el motivo de exclusión y si esta es subsanable...”

Vista la base general 8.2 que señala: “(...)La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso selectivo sin el cumplimiento de los requisitos previstos en estas bases supondrá la exclusión de los aspirantes tal y como se recoge en la base 6, sin perjuicio de la suya posible subsanación en el plazo de (10) diez días hábiles trala publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, tal y como se recoge en el presente punto. En este plazo también se podrá subsanar la documentación presentada al respeto de los apartados c), d) y y). En ningún caso si podrá aportar, al respeto de los méritos a valorar, méritos no aportados en el plazo de presentación de instancias, incluso áinda que fueran referenciados en el Anexo II pero no fueran acreditados documentalmente en ese momento.

En caso de que en la lista provisional no resulte excluido ningún aspirante, se aprobará esta lista con carácter de lista definitiva.”.

Toda vez que el punto 8.2 establece un plazo de subsanación, tanto de méritos como de la acreditación del nivel de gallego exigido, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, asimismo establece que en el supuesto de no resultar excluido ningún aspirante la lista provisional se aprobará con carácter de lista definitiva.

Teniendo en cuenta los requisitos de presentación de solicitudes establecidos en el punto 5 de la base general, la documentación a presentar establecida en el punto 6 de la base general y la posibilidad de subsanación establecida en el punto 8 de la base general.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	DOCE FOJON EMILIO JOSE	EXENTA
2	ESCOURIDO FERNANDEZ JOSE	EXENTA
3	MARIÑO BOUZA DAVID	EXENTA
4	VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	EXENTA
5	ZUHEROS PEREZ ROBERTO	EXENTA

La publicación de esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indican. Esta lista con carácter de definitiva también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, según establece la base general 8.2, se requiere al siguiente aspirante para que subsane los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista de admitidos/las con carácter de definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
DOCE FOJON EMILIO JOSE	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.

Advirtese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 17 de abril de 2023.- La Alcaldesa, María Loureiro García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 1205

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.^a y 8.^a de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una/una plaza de “OFICIAL/La DE MANTENIMIENTO DE La PISCINA (TIEMPO PARCIAL)”.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una/una plaza de “OFICIAL/La DE MANTENIMIENTO DE La PISCINA (TIEMPO PARCIAL)” personal laboral fijo.

Vista la base general 8.1, que señala “(...) **Lista provisional.**- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablero de anuncios digital.

En esta lista figurarán los apellidos y nombre de los aspirantes y si están admitidos o excluidos y exentos o no de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega., así como en su caso, los defectos a subsanar. En el caso de los aspirantes excluidos se especificará el motivo de exclusión y si esta es subsanable...”

Vista la base general 8.2 que señala: "(...)La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso selectivo sin el cumplimiento de los requisitos previstos en estas bases supondrá la exclusión de los aspirantes tal y como se recoge en la base 6, sin perjuicio de la suya posible subsanación en el plazo de (10) diez dilas hábiles trala publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, tal y como se recoge en el presente punto. En este plazo también se podrá subsanar la documentación presentada al respeto de los apartados c), d) y y). En ningún caso si podrá aportar, al respeto de los méritos a valorar, méritos no aportados en el plazo de presentación de instancias, incluso áinda que fueran referenciados en el Anexo II pero no fueran acreditados documentalmente en ese momento.

En caso de que en la lista provisional no resulte excluido ningún aspirante, se aprobará esta lista con carácter de lista definitiva."

Toda vez que el punto 8.2 establece un plazo de subsanación, tanto de méritos cómo de la acreditación del nivel de gallego exigido, que será de 10 dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, asimismo establece que en el supuesto de no resultar excluido ningún aspirante la lista provisional se aprobará con carácter de lista definitiva.

Teniendo en cuenta los requisitos de presentación de solicitudes establecidos en el punto 5 de la base general, la documentación a presentar establecida en el punto 6 de la base general y la posibilidad de subsanación establecida en el punto 8 de la base general.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE OFICIAL/La DE MANTENIMIENTO DE La PISCINA (TIEMPO PARCIAL), con carácter de lista definitiva de admitidos/las :

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	DOCE FOJON EMILIO JOSE	EXENTA
2	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	EXENTA
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	EXENTA
4	LIZ OROSA OSCAR	EXENTA
5	MARIÑO BOUZA DAVID	EXENTA
6	MEITIN PERERA MANUEL	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 5 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
7	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	EXENTA
8	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUIS	EXENTA
9	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	EXENTA

La publicación de esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, abrirá un plazo de (10) diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indican. Esta lista con carácter de definitiva también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, según establece la base general 8.2, se requiere al siguiente aspirante para que subsane los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista de admitidos/las con carácter de definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
DOCE FOJON EMILIO JOSE	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.

Advirtese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 17 de abril de 2023.- La Alcaldesa, María Loureiro García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 1206

Anuncio

Aprobación de los padrones fiscales de Tasa de Recogida de Basura y Canon de Agua (1º trimestre del ejercicio 2023) y anuncios de cobro.

Con fecha de 18 de abril de 2023 por resolución de la Alcaldía se procede a la aprobación de los siguientes padrones fiscales :

<u>Objeto</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
Recogida de basuras	1º Trimestre de 2023	313.337,99.-€
Canon agua (Xunta)	1º Trimestre de 2023	59.818,89 - €

De conformidad con el dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por la que se aprueba a Ley General Tributaria, se abre un período de exposición pública por espacio de 15 días hábiles, para su examen por parte de los contribuyentes.

Finalizado el plazo de exposición pública, podrá interponerse el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes ante la Alcaldesa. Si el recurso no se resolviera en el plazo de un mes se entenderá desestimado. Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo, de acuerdo con el dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Contra la desestimación por silencio administrativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses.

Anuncios de cobro :

De acuerdo con el previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se indica el siguiente en relación con los tributos anteriormente citados:

- 1) El plazo de ingreso en el período voluntario de los recibos será desde el día 20 de Abril hasta lo 20 de Junio del 2023 , ambos inclusive.
- 2) Los contribuyentes podran abonar sus recibos en cualesquier oficina de Abanca, dentro del plazo señalado y durante los días y horas hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Los que no habían recibido dicha comunicación podrán contactar con la oficina de ViAQUA de Viveiro, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de: ABANCA, BBVA/BBVA, SANTANDER, LANA CAJA o CORREOS.
- 3) Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y caxias de ahorros, conforme las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y adviértese que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, iniciaráse el período de construcción de cobro, generando los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003.

Viveiro, 18 de abril de 2023.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 1216

XOVE*Anuncio*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de abril de los presentes se aprobó el expediente de modificación de créditos número 2/2.023, de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 430.600,00 €.

De conformidad con el establecido en el artículo 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. No obstante, por aplicación del apartado 6 del artículo 177 del citado texto legal, el presente expediente tendrá carácter inmediatamente ejecutivo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se considerará aprobada definitivamente a modificación de créditos, pudiendo presentarse recurso contencioso-administrativo desde la fecha de la aprobación definitiva.

Xove, 17 de abril de 2023.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1207

Anuncio

A los efectos del establecido en el art. 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TR Ley r/ de las haciendas locales), se exponen al público, durante el plazo de 30 días hábiles, la modificación de la "Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bien Inmuebles del Ayuntamiento de Xove", que se aprobó por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión común celebrada el día 17/04/2023, al objeto de que, a partir del día siguiente al de su inserción, los interesados puedan examinar el expediente y/o presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de ser el caso, habrán de dirigirse al mismo órgano que lo aprobó, y se entenderá elevado a definitivo si no se presentara ninguna reclamación.

Xove, 18 de abril de 2023.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1208

*Anuncio***MODIFICACIÓN PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE XOVE**

Concluida la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del ayuntamiento de Xove, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023 y de conformidad con el establecido en el TRLRFL, por medio del presente anuncio, se procede a someter la información pública la dicha modificación por un plazo de veinte (20) días. Transcurrido dicho plazo, la aprobación se elevará la definitiva si no se expusieron reclamaciones, sugerencias o alegatos. En caso contrario, la modificación de la plantilla deberá ser objeto de aprobación definitiva previa resolución de las reclamaciones, sugerencias o alegatos .

Modificación aprobada:

1.- Encuadrar la actual plaza de arquitecto técnico que figura en el régimen laboral, en el régimen funcional, conforme al previsto en el artículo 171 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, de la siguiente manera:

FUNCIÓNARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE La PLAZA: ARQUITECTO TÉCNICO

GRUPO: A2

SITUACIÓN: Vacante (desde lo 2 de mayo de 2023)

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 23

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1000

TRIENIOS: -

2.- Crear las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE La PLAZA: INFORMADOR TURÍSTICO

NÚMERO DE PLAZAS: 2

GRUPO: C

SUBGRUPO:C2

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 14

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 425

TRIENIOS: -

JORNADA: 64% (24 horas semanales)

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL DE Las PLAZAS: FIJO-DISCONTINUO

3.- Crear las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE La PLAZA: SOCORRISTA EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURAL

NÚMERO DE PLAZAS: 3

GRUPO: C

SUBGRUPO:C2

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 12 (15 para el encargado del servicio)

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 450 (550 para el encargado del servicio)

TRIENIOS: -

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL DE Las PLAZAS: FIJO-DISCONTINUO

Xove, 18 de abril de 2023.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1209

Anuncio

MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE XOVE

Concluida la aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xove, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023 y de conformidad con el establecido en el artículo 202 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, por medio del presente anuncio, se procede a someter a información pública la dicha modificación por un plazo de veinte (20) días. Transcurrido dicho plazo, la aprobación se elevará a definitiva si no se expusieron reclamaciones, sugerencias o alegatos. En caso contrario, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de aprobación definitiva, previa resolución de las reclamaciones, sugerencias o alegatos:

la) Modificación de puestos:

PT 11 - ARQTO. TÉCNICO MUNICIPAL

Grupo/Subgrupo: A2

Nivel de Destino: 23

Complemento Específico, puntos: 1000

Puesto-Tipo asimilado: Téc. Grado Medio

Relación laboral propuesta: Funcionarial

Forma provisión propuesta: Concurso General

Movilidad Interadministrativa: Sí (abierta)

PT 40 - SOCIÓLOGO

Grupo/Subgrupo: A1

Nivel de Destino: 23

Complemento Específico, puntos: 725

Puesto-Tipo asimilado: Téc. Superior

Relación laboral propuesta: Funcionarial

Forma provisión propuesta: Concurso Específico

Movilidad Interadministrativa: Sí (abierta)

b) Creación de puestos:**PT 69 - INFORMADOR TURÍSTICO**

Grupo/Subgrupo: C2

Nivel de Destino: 14

Complemento Específico, puntos: 425

Puesto-Tipo asimilado: Aux. Servicios

Relación laboral propuesta: Laboral

Forma provisión propuesta: Concurso General

Movilidad Interadministrativa: Sí (abierta)

PT 70 - ENCARGADO SOCORRISTAS EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURAL

Grupo/Subgrupo: C2

Nivel de Destino: 15

Complemento Específico, puntos: 550

Puesto-Tipo asimilado: Aux. Servicios

Relación laboral propuesta: Laboral

Forma provisión propuesta: Concurso General

Movilidad Interadministrativa: Sí (abierta)

PT 71 - SOCORRISTA EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURAL

Grupo/Subgrupo: C2

Nivel de Destino: 12

Complemento Específico, puntos: 450

Puesto-Tipo asimilado: Aux. Servicios

Relación laboral propuesta: Laboral

Forma provisión propuesta: Concurso General

Movilidad Interadministrativa: Sí (abierta)

Xove, 18 de abril de 2023.- El Alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 1210

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS***Anuncio*

La/27/41788

En esta Confederación Hidrográfica si ha formulado lana siguiente petición:

COMPETENCIA DE PETICIONES**NOMBRE DE ÉL PETICIONARIO:** Club Fluvial de Monforte de Lemos**TIPO DE AUTORIZACIÓN:** creación de una playa fluvial en el río Cabe, a su paso por las instalaciones de el Club Fluvial de Monforte de Lemos (Lugo)**CORRIENTE EN LANA QUE SE UBICARÁN LANAS OBRAS:** río Cabe**TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN LANAS OBRAS:** Monforte de Lemos (Lugo)

De conformidad con el Artº. 75.c de el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril y según lo dispuesto en el Artº. 105 de te lo dice Reglamento se abre el plazo de un **MES**, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica su petición concreta y el proyecto debidamente precintado, conforme a las prescripciones de el Artº. 106 de te lo dice texto, admitiéndose también, durante este plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella el sean incompatibles con la misma.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Artº. 107 de el citado Reglamento, si realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica, (Ronda de la Muralla nº 131 - Lugo), las **DOCE (12) HORAS** de el primer día hábil después de los seis días de la conclusión de el plazo de presentación de peticiones.

De el pago de este anuncio responde el peticionario.

Lugo, 17 de abril de 2023.- ÉL JEFE DE ÉL SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 1211

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: V/27/01599

PETICIONARIO: Héctor Fernández Fernández

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Longarela

LOCALIDAD: Longarela, Santiago de Gaioso (Santiago)

TÉR. MUNICIPAL: Colina de Rey

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Riego de la Lama/Vilamoure De

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de Vivienda "en Longarela" - "Héctor Fernández Fernández", con un volumen máximo anual de 248 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con prefiltro biológico
- Arqueta de toma de muestras
- Zanjas filtrantes

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de el siguiente día de publicación de el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, Lo. La. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2º).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta a la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por el contagio de COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, si deberá de **SOLICITAR CITA PREVIA** y respetar en todo momento las **MEDIDAS DE SEGURIDAD** que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de el personal de el Organismo.

Lugo, 17 de abril de 2023.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL,CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 1212

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: V/27/01596

PETICIONARIO: Daniel Encinas Fernández

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Lezoce

LOCALIDAD: Lezoce, San Xulián da Veiga (San Xulián)

TÉR.M. MUNICIPAL: Sarria

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Sarria/Sarria

Él vertido cuya autorización se solicita corresponde a lanas aguas residuales urbanas de Vivienda "en Lezoce" - "Daniel Encinas Fernández", con uno volumen máximo anual de 394 m³

Lanas instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con filtro biológico
- Arqueta de toma de muestras
- Pozo filtrante

Lo que si hace público para general conocimiento, por uno plazo de TREINTA DILAS, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en lanas Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2°).

Teniendo en cuenta lana situación actual en lo que respeta la lana exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por él contagio de lana COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, si deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento lana MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan lanas autoridades sanitarias y lanas instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 17 de abril de 2023.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL,CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 1213